



**AUTORIDAD DE  
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA**  
Estado Plurinacional de Bolivia

Justicia tributaria  
para vivir bien

Jan mit'ayir jach'a  
kamani  
(Aymara)

Mana tasaq kuraq  
kamachiq  
(Quechua)

Mburuvisa  
tendodegua mbaeti  
ñoomita mbaerepi Vae  
(Guaraní)

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AGIT-AI-0005/2016, correspondiente al segundo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0003/2013 de Auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2012, realizada en cumplimiento del POA-2016 de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad General de Impugnación Tributaria

### Objetivo

El objetivo del seguimiento es verificar el cumplimiento de la integridad de las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0003/2013 de Auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2012.

### Objeto

El objeto del seguimiento son las recomendaciones contenidas en el informe N° AGIT-AI-0003/2013 de Auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2012, las acciones asumidas y operaciones ejecutadas por la entidad para el cumplimiento de las recomendaciones que en el informe del primer seguimiento AGIT-AI-0012/14 se reportaron como pendientes de cumplimiento.

### Alcance

El seguimiento se realiza de conformidad con la Norma General 219 de Auditoría Gubernamental, cuyo alcance son las operaciones ejecutadas por la Autoridad de Impugnación Tributaria al 26 de febrero de 2016.

### Conclusión

Con base en los resultados del seguimiento realizado, se concluye que la Autoridad General de Impugnación Tributaria, no cumplió el cronograma de implantación de las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0003/2013 - Control Interno, Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, debido a que de diez (10) recomendaciones pendientes de cumplimiento, siete (7) se encuentran cumplidas y tres (3) no fueron cumplidas a la fecha del segundo seguimiento.

La Paz, 3 de marzo de 2016